

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Miércoles 23 de octubre de 2013

Sec. V-A. Pág. 53410

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

39803 Anuncio del Notario de Linares, Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, de subasta notarial.

Don Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Linares, calle Fernando III, el Santo, números 8 y 10, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, iniciado en fecha 31 de octubre de 2012, a instancia de la entidad mercantil "Unicaja Banco, S.A.U.", contra la mercantil "Ingesur Ingeniería Geotecnia y Servicios, S.L.", sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Casa marcada con el número doce, hoy catorce, de la calle Arguelles, de esta ciudad, con una extensión superficial cuadrada de doscientos cincuenta y tres metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros. Linda, derecha, entrando, casa de herederos de Pedro Arboledas; izquierda otra de don Miguel Casas Castellón y espalda la de don Domingo García de las Bayonas.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Linares, tomo 854, libro 852, folio 59, finca número 1906.

Se señala la primera subasta para el día 26 de noviembre de 2013, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 26 de diciembre de 2013, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 28 de enero de 2014, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día cinco de febrero de dos mil catorce a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es ochocientos siete mil ochocientos treinta y seis euros (807.836,00 €). El tipo para la segunda subasta es el setenta y cinco por ciento de las cantidades reseñadas; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Linares, 22 de octubre de 2013.- El Notario.

ID: A130059205-1